



**RESOLUCION No. CSBTR16-303**  
miércoles, 14 de diciembre de 2016

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en sesión de Sala de la fecha y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Acuerdo No. PSAA13-10001 de 07 octubre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales para que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios, expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Por Acuerdo No.CSBTA13-215 del 2 de diciembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Con la Resolución No. CSBTR14-47 del 27 de marzo de 2014 y aquellas que la adicionan, modifican y aclaran, esta Sala decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), con el fin de que presentaran las pruebas de aptitudes, conocimientos y psicotécnica.

Mediante la Resolución No. CSBTR14-264 del 31 de diciembre de 2014, esta Sala publicó los resultados de las pruebas mencionadas.

La citada Resolución, fue notificada mediante la fijación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), del 31 de diciembre de 2014 al 8 de enero de 2015; el término para la interposición de los recursos en sede administrativa, transcurrió entre los días 31 de diciembre de 2014 al 23 de enero de 2015 inclusive.

De igual manera, el 25 de noviembre de 2015, se surtió la prueba supletoria de aptitudes, conocimientos y psicotécnica para los aspirantes a quienes así se les autorizó, por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Mediante Resoluciones Nos. CSBTR15-66 y CSBTR15-81 del 20 de marzo y 15 de abril de 2015; se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, las cuales fueron fijadas para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Sala Administrativa y publicada a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), del 24 de marzo al 6 de abril de 2015, en el primer caso y del 21 al 27 de abril en el segundo.

Hoja No. 2 Resolución No. **CSBTR16-303** del 14 de diciembre de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

El 6 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución No. CJRES15-302 por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación, los cuales fueron notificados mediante su fijación durante cinco (5) días del 10 al 17 de noviembre de 2015 en la secretaría de esta Sala y publicada en el link de concursos de la página web de la Rama Judicial.

El 10 de noviembre de 2015, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial emitió la Circular No. CJCR15-14, por medio de la cual se nos remite en medio magnético la documentación y la valoración hecha por la Universidad a los factores de experiencia adicional y docencia, capacitación adicional y publicaciones de cada uno de los concursantes del mencionado concurso, a fin de validar dicha información y definir los puntajes para dar continuidad al proceso concursal.

De igual manera y mediante Circular No. CJCR15-17 de 2015, la referida Unidad remitió la fórmula para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la Escala 300 a 600 puntos.

El 9 de diciembre de 2015, con oficio No. CSBTSA15-4252, esta Sala presentó a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial algunas inexactitudes sobre un número importante de casos en los que los puntajes asignados en experiencia y/o capacitación por la Universidad Nacional de Colombia, diferían a los valores que en concepto de esta Sala y a la luz del Acuerdo de convocatoria debían otorgarse, por lo que se solicitó la correspondiente aclaración.

El 18 de febrero de 2016, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial con oficio No. CJOFI16-505, trasmite la respuesta de la Universidad Nacional de Colombia respecto de la cual se realizó la verificación de la documentación aportada por todos los concursantes y se aplicó la metodología y fórmulas respectivas a cada uno, para los factores de experiencia y capacitación.

En el proceso de revisión de documentos y asignación de puntajes, esta Sala encontró inconsistencias en gran parte de los cargos al advertir que algunos concursantes presuntamente no reúnen la documentación exigida para poder asignársele puntaje, por lo que se encuentra estudiando cada caso en particular, previo a la conformación de los correspondientes registros, para adoptar la decisión que corresponda.

El resultado de la etapa clasificatoria tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

La etapa clasificatoria contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

A los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.
- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

Hoja No. 3 Resolución No. **CSBTR16-303** del 14 de diciembre de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación** Hasta 70 puntos. Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.
- **Publicaciones.** Hasta 30 puntos. Este factor se valora conforme a las reglas previstas en el Acuerdo de convocatoria.

Respecto de los concursantes integrantes del Registro Seccional para el cargo que en la fecha se conforma, se tiene que ninguno se encuentra pendiente por definir su puntaje en tanto para los mismos, culminó la etapa clasificatoria y en consecuencia se procede la publicación de los valores asignados en cada factor.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”.

<b>OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO</b>									
No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA CONOCIMIENTOS ESCALA (300-600)	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MAXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MAXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MAXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MAXIMO 30 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
1	80.795.749	RICARDO ADOLFO	PINZON MORENO	523,77	163,00	54,25	20,00	0,00	761,02
2	1.032.418.048	ADRIAN EDUARDO	GUTIERREZ MENESES	559,10	164,50	30,30	0,00	0,00	753,90
3	1.032.438.220	SERGIO	PATIÑO PUERTA	523,77	163,00	9,97	0,00	0,00	696,74
4	52.222.953	NUBIA MARIA	MURILLO RODRIGUEZ	400,10	164,00	98,03	25,00	0,00	687,13
5	1.057.579.590	RUTH ELIANA	TORRES PATIÑO	506,10	150,00	7,95	20,00	0,00	684,05
6	53.075.754	LILIAN JULIANA	SUÍ• REZ AMADOR	435,42	154,50	39,29	30,00	0,00	659,21
7	1.072.718.674	JORGE ANTONIO	REY REYES	470,76	170,50	12,88	5,00	0,00	659,14
8	52.910.022	NATALIA	RODRIGO BRAVO	400,10	154,00	78,41	20,00	0,00	652,51
9	80.897.593	JUAN SEBASTI• N	ARCILA GAGO	417,75	157,00	47,12	30,00	0,00	651,87
10	34.322.919	LEIDY MARCELA	GUEVARA COLLAZOS	435,42	149,00	36,33	30,00	0,00	650,75

Hoja No. 4 Resolución No. CSBTR16-303 del 14 de diciembre de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA CONOCIMIENTOS ESCALA (300-600)	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MAXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MAXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MAXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MAXIMO 30 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
11	1.013.603.563	INGRID JULIET	RODRÍ• GUEZ ORJUELA	417,75	164,50	41,75	20,00	0,00	644,00
12	1.032.398.463	JUAN SEBASTIAN	CAMACHO DELGADO	488,43	155,00	0,00	0,00	0,00	643,43
13	71.366.239	JUAN FERNANDO	ESCOBAR CASTAÑO	453,09	158,00	21,97	0,00	0,00	633,06
14	39.568.186	NOHORA PATRICIA	CALDERON ANGEL	382,43	150,00	100,00	0,00	0,00	632,43
15	79.608.257	CARLOS ALBERTO	ARIZA PUERTO	329,42	159,50	96,88	40,00	0,00	625,80
16	13.072.042	JUAN CARLOS	ARTEAGA CAGUASANG O	400,10	85,50	100,00	40,00	0,00	625,60
17	1.015.409.875	CESAR ARLEY	GONZALEZ MUÑOZ	435,42	167,00	16,05	0,00	0,00	618,47
18	1.026.260.597	DAVID ORLANDO	GAITAN LEAL	435,42	157,50	25,42	0,00	0,00	618,34
19	80.771.893	GERMAN ALFONSO	RODRIGUEZ URREGO	347,09	168,50	78,85	20,00	0,00	614,44
20	13.925.951	DANIEL RICARDO	CASTELLANO S BARAJAS	311,75	173,00	100,00	25,00	0,00	609,75
21	80.765.136	HERNAN RICARDO	PINEDA MARTINEZ	382,43	140,00	66,25	20,00	0,00	608,68
22	80.250.565	MARIO FERNANDO	GONZÍ• LEZ BERMÚDEZ	382,43	146,50	76,55	0,00	0,00	605,48
23	52.839.525	DIANA MARIA	AGUILAR MEDINA	382,43	148,50	74,14	0,00	0,00	605,07
24	1.010.175.227	RUTH ESPERANZA	URIBE MENDEZ	417,75	142,00	41,81	0,00	0,00	601,56
25	52.812.447	VILMA SABRINA	BOWLEY GARCIA	435,42	149,50	11,84	0,00	0,00	596,76
26	1.143.325.491	HUGO JOSE	DIAZ GONZALEZ	400,10	142,00	22,08	30,00	0,00	594,18
27	79.992.746	ALVARO	CASALLAS ACOSTA	417,75	160,00	14,36	0,00	0,00	592,11
28	52.972.373	ADRIANA PATRICIA	MORALES HERRERA	347,09	160,50	70,36	10,00	0,00	587,95
29	1.068.973.475	MAYRA GISELLE	CASTELLANO S CAQUEZA	417,75	161,50	2,19	0,00	0,00	581,44
30	80.133.387	SERGIO LEONARDO	SANCHEZ HERRAN	311,75	164,00	60,60	40,00	0,00	576,35
31	80.096.149	DAVID IVAN	FERNANDEZ BARRETO	400,10	151,50	23,73	0,00	0,00	575,33
32	1.121.872.726	NICCOL STEFANY	RAMOS DIAZ	417,75	146,50	7,18	0,00	0,00	571,43
33	53.029.194	LEIDY JULIETH	SUSA QUIJANO	329,42	169,00	51,18	20,00	0,00	569,60
34	1.032.436.056	LEONARDO JOSE	NAVARRO PINTO	382,43	168,00	16,44	0,00	0,00	566,87
35	79.728.964	RAFAEL ARTURO	DELGADILLO ROJAS	400,10	163,00	2,19	0,00	0,00	565,29
36	1.032.389.145	CRISTIAN CAMILO	CASTRILLÓN RINCÓN	417,75	139,50	6,25	0,00	0,00	563,50
37	1.032.413.864	SANDRA MILENA	CEPEDA MONTIEL	364,76	138,50	30,19	30,00	0,00	563,45
38	53.076.206	JOHANNA PAOLA	RAMÍ• REZ NÚÑEZ	400,10	153,50	6,68	0,00	0,00	560,28
39	63.560.387	MARIA ALEJANDRA	TORRES OJEDA	347,09	159,50	53,64	0,00	0,00	560,23
40	1.032.403.655	ANGIE CAROLINA	PARDO ACUÑA	400,10	143,50	5,21	10,00	0,00	558,81
41	80.744.408	CRISTHIAN CAMILO	MONTOYA CARDENAS	382,43	160,00	12,55	0,00	0,00	554,98
42	1.030.527.646	DIANA MARITZA	TORRES DAZA	364,76	153,50	23,95	0,00	0,00	542,21
43	73.006.348	RICARDO JAVIER	ARIZA AGUAS	311,75	154,50	55,29	20,00	0,00	541,54
44	80.201.125	OMAR ERNESTO	BARRERA TENJO	329,42	170,50	6,52	35,00	0,00	541,44

Hoja No. 5 Resolución No. **CSBTR16-303** del 14 de diciembre de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.CSBTA13-215 de 2013, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Tribunal Administrativo de Cundinamarca”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBA CONOCIMIENTOS ESCALA (300-600)	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA MAXIMO 200 PUNTOS	EXPERIENCIA Y DOCENCIA MAXIMO 100 PUNTOS	CAPACITACIÓN MAXIMO 70 PUNTOS	PUBLICACIONES MAXIMO 30 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
45	53.117.150	DEISY	VANEGAS PEREZ	329,42	155,00	26,19	20,00	0,00	530,61
46	7.724.444	WILSON JAVIER	VARGAS LEYVA	382,43	132,00	9,75	0,00	0,00	524,18
47	1.020.755.192	OLGA LIZETH	RUNSERIA RAMIREZ	364,76	150,00	7,51	0,00	0,00	522,27
48	1.015.412.963	CARLOS DANIEL	BLANCO CAMACHO	347,09	160,00	9,81	5,00	0,00	521,90
49	1.032.370.516	CAMILO ANDRES	LUENGAS PRIETO	364,76	141,50	7,34	0,00	0,00	513,60
50	1.049.616.265	KAREN XIMENA	ORTEGA ACEVEDO	347,09	147,00	15,07	0,00	0,00	509,16
51	1.010.189.787	LUISA FERNANDA	CASTRO CONTRERAS	347,09	151,00	9,53	0,00	0,00	507,62
52	52.796.403	CLAUDIA MILENA	CIPRIÁN CARVAJAL	311,75	160,50	3,29	20,00	0,00	495,54
53	1.010.172.734	MASSIEL ALEXANDRA	OSPINA RODRIGUEZ	311,75	139,50	22,03	20,00	0,00	493,28
54	53.139.497	LEIDY LAURA	VILLALBA FERNANDEZ	311,75	164,00	15,18	0,00	0,00	490,93
55	1.014.198.618	DIANA ESTEFANY	SEGURA CASTAÑEDA	311,75	149,50	7,78	20,00	0,00	489,03
56	1.098.639.352	JOHAN SEBASTIAN	SANABRIA URIBE	311,75	169,00	5,53	0,00	0,00	486,28

**ARTICULO 2°.** Esta Resolución se notificará mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

**ARTICULO 3°.** Contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación que deberán presentarse por escrito ante la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### **NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Vicepresidenta

Mgar/Poc.